

EL OJO CRÍTICO



José
Lois
Estévez

Previsión oportuna. *Por José Lois Estévez*

Los estudios actuales de Derecho están escindidos en dos grandes tendencias. La más general, cree que el Derecho es un producto de decisiones voluntaristas, sin que importe el por qué se determinó cada una. La otra concepción, filial del Derecho Romano, lo concibe como una coincidencia estadística de compostamientos aliorrelativos compatibilizados, sin otros designios que la supervivencia de la especie y la optimización científica de las estructuras cooperativas interhumanas.

Cuando Stammler, rompiendo con la tradición iusnaturalista, inició la Filosofía del Derecho, atribuyó carácter histórico a todos los problemas. Por tanto, los consideró sujetos a cambios y susceptibles de desaparecer, en plazo más o menos largo. No obstante, en una regresión iusnaturalista, se preguntaba por las formas puras de nuestras nociones, que eran el objeto de investigación de la Filosofía jurídica. Suponía también que la constituirían las doctrinas que podrían proclamarse con alcance absoluto. Lo cual era tanto como afirmar su verdad.

En estos días precisamente, se está discutiendo en España, en todo su alcance, importantes cuestiones teóricas que no cabe soslayar ni a la Ciencia Jurídica ni a la Filosofía Política. Es la primera gran crisis que sufre la Constitución vigente, que subsistirá, o no, según nos pronunciemos sobre ellas. Lo debatido, en primer lugar, es la soberanía. Porque, sin saber qué es, no tendría sentido alguno preguntarse a quién pueda corresponder.

La CE trató el tema no investigándolo neutralmente, sino al uso voluntarista: "La soberanía nacional reside en el pueblo español, del que emanan los poderes del Estado". Pero nuestros improvisados constituyentes no tuvieron a bien preguntarse antes si el concepto debía ser tratado como hecho o como Derecho. Si como hecho, tendría que resolverse en función de poder, tal como había ocurrido en los estados sublevados de América. Si como Derecho, no cabría otra solución que la cifrada en la verdadera legitimidad.

Este problema lo traté ya en noviembre de 1972. Y decía: "Pueblo y mayoría son términos cuyo significado y justificación tienden a enredarse en una extraña petición de principio. Si "pueblo" se confunde con "humanidad", desaparecerán los equívocos extensionales; pero también el plural con ellos. Habría entonces de Derecho, sólo un pueblo en el mundo y tendríamos que descalificar como tales a cuantos hoy como ayer usaron este nombre. La voluntad del pueblo constituiría una incógnita; la mayoría nunca se habría fijado y menos consultado. Todas las supuestas decisiones mayoritarias que han legitimado Constituciones o cambios políticos, acá o acullá, serían así toscas engañifas o trampas para incautos; nunca verdades. Si "pueblo" no implica "humanidad", cualquier otra acepción no podría imponerse sino por la fuerza y todo gobierno tendría que confinar su acción a cuantos le hubieran libremente aceptado. Porque si se interpreta como "raza", "pueblo" constituiría una incógnita; nadie sabría dónde llegar para censarlo.